

En Madrid, a 2 de febrero de 2009

En cumplimiento con el deber de información establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunicamos con el carácter de **Hecho Relevante** para su publicación, lo siguiente:

- 1.- Que el pasado 18 de septiembre de 2008 fue acordado y anunciado debidamente mediante Hecho Relevante, que con fecha 15 de febrero del presente año se procedería al pago de 46 céntimos de euro por acción, en concepto de devolución de prima de emisión.
2. Que la situación de restricción del mercado financiero y el retraso en la venta de los Parques fotovoltaicos que actualmente viene desarrollando Montebalito, a través de su filial Montebalito Energías Renovables, obliga a retrasar el pago mencionado en el punto 1 anterior, por lo que los 46 céntimos de euro se abonarán el día 15 de noviembre de 2009, reservándose el Consejo el derecho a poder anticipar los pagos antes de la fecha tope indicada. Esta circunstancia sería, en su caso, anunciada previamente a través de un nuevo Hecho Relevante.
3. A los efectos de compensar el retraso en el pago señalado, se ha acordado abonar a los señores accionistas la cantidad de 2 céntimos de euro, el próximo día 15 de febrero de 2009.
4. El Consejo tiene previsto incluir este asunto en el Orden del Día de la próxima Junta de Accionista.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

D. Antonio González Cabellos
Vicepresidente y Delegado del Comité Ejecutivo de Montebalito, S.A.